SERMON,

QVE PREDICÓ

EL DOCTOR GONÇALO SANCHEZ Luzero Canonigo Magiſtral en la ſanta Yglesia de Granada, Catedratico de Prima de Teologia en la Vniuerſidad della, dia del gran Patriarca San Ioſeph, en la Yglesia Paroquial de San Roman de Seuilla, en diez y nueue de Março de 1616 años.

23

CON LICENCIA;

EN SEVILLA;

Por Alonſo Rodriguez Gamarra. Año de 1616.

APROBACION.

HE LEYDO con atencion eſte diſcurſo del glorioſo San Ioſeph, es muy docto, y muy lleno de ſubtiles, y graues ponderaciones, y muy a propoſito para alentar la deuocion, y afecto a la excelente ſantidad del glorioſo Patriarca, y para aficionar de nueuo los coraçones de los Fieles a ſu deuocion, y por ſer tan ajuſtado a eſte intento, y no tener coſa alguna que ſea contra la Fe, y buenas coſtumbres, ſe puede imprimir. En eſte Colegio de ſan Ermenegildo de la Compañia de IESVS de Seuilla en veynte y nueue de Abril de 1616.

Gabriel de Hortigoſa.

LICENCIA.


L LICENCIA-do don Gonçalo de Campo Arcediano de Niebla, Canonigo, Prouiſor, e Vicario general de Seuilla, e ſu Arçobiſpado, &c. Doy licencia a qualquier impreſſor deſta Ciudad para que pueda imprimir, e imprima eſte Sermon, ſin por ello incurrir en pena alguna. En Seuilla treynta de Abril de mil y ſeyſcientos y diez y ſeys años.

Licenciado don Gonçalo de Campo.

Gabriel de Sarauia Notario.

¶ SALVTACION.

QVANTA sea la grandeza de la santidad de San Ioseph; la confiança que hizo Dios de èl, lo dirá, pues llegó a tanto, que le hizo entrega de las dos mejores joyas de sus tesoros, que son, Dios hombre, y Madre Virgen. Del otro Ioseph Adelantado de Egipto, dize la Escritura, q̃ llegò a tãto su priuança cõ Faraõ, q̃ Cõstituit eum dominũ domus suæ, q̃ lo hizo señor de toda su casa, y Reyno; pero cõ todo esto no llegò a serlo de la muger del Rey: pero el nuestro, o lo q̃ lo engrandeciò Dios! tãto, q̃ lo hizo Padre de su Hijo, y Esposo de su Esposa. A esta quenta, q̃ derecho tendrà Ioseph a los dos? digalo la instituta de rerum diuisione, parrafo cũ in suo solo, como despues põderarèmos en el cuerpo del Sermon. Que dize, q̃ Quod in alieno solo nascitur sub illius dominiũ, cadit cuius est solũ. Que lo q̃ nace, o se descubre en el solar ageno, es de cuyo es el solar. Cuya es la Virgẽ? de Ioseph. Cuyo es Christo? de Ioseph, porq̃ lo engẽdrò la Virgen durante el matrimonio de los dos. A esta quenta gran derecho tiene Ioseph a los bienes de la gracia, y con incomparables ventajas al resto de los demas Santos, aunq̃ entren los Apostoles, pues pertenece a mayor hierarquia: esta grandeza auemos de descubrir si nos fauorece la gracia, pidamosla, y a la Virgen nos la alcance. Aue Maria.

Cum esset desponsata Mater Iesu Maria Ioseph.
Matth.cap.1.

LA EXCELENCIA, y ventajas de vn Santo estan libradas en ser amigo de Dios, y tanto mas lo será quanto mas participare de su gracia, porque esta es la que lo haze Santo. Quanto se aya auentajado el gran Patriarca San Ioseph en ella al resto de los demas Santos, altissimamente lo descubren dos dignidades para que lo eligió Dios, que son tales, que despues de la de Dios hombre, y Madre Virgen, tienen el primer lugar: estas son Padre de Christo Señor nuestro, y Esposo de la Virgen Santissima.

¶ Y començando de la primera, de ella confiessa toda la escuela de los Teologos, que es la mas sobe-rana de quantas se an dado a pura criatura; considerad si Christo nuestro Señor tuuiera Padre temporal en la tierra, que dignidad fuera essa? mayor que la de Madre de Dios, quanto es mas ser Padre, que ser Madre, pues esta dignidad de quatro partes que tiene, se le dieron a Ioseph las tres, y con todas las prerrogati-

uas,y calidades que tiene el ser Padre natural,sin ser lo. Diga esta verdad el doctissimo Iuan Gerson, cuyas palabras son tomadas de San Chrisostomo hom. 4. in Matthæum, el qual hablando en el caso, dize: *Ioseph fuit Christi Domini pater reputatione, pater curatione (quia nutritius) pater generatione, non quidem sua, sed Mariæ vxoris suæ, cooperante Spiritu sancto, & quodãmodo vices Iosephi supplente, non virili semine, sed mistico spiramine.* Dize este gran Doctor, que Ioseph fue de tres maneras Padre de Christo nuestro Señor, por reputacion, porq̃ assi estaua tenido y reputado de todos, *Vt putabatur filius Ioseph.* Por eleccion diuina, para que lo criara, alimentara, y defendiera, como su tutor, y curador. Por generacion, no suya, sino de su Esposa, mediante la obumbracion del Espiritu Santo, el qual por milagroso, y espiritual modo suplió las vezes de Ioseph: que quiere dezir? Para q̃ esto vltimo se entienda, y se vea la gran propriedad con que Ioseph goza la dignidad de Padre, se note, que mãdaua Dios en el cap. 25. del Deuteronomio, que el q̃ muriesse sin hijos, si tuuiesse hermano, se casesse con la biuda, para que resucitasse la casta del hermano difunto, y fuesse de manera que los hijos auidos deste segundo matrimonio fuessen tenidos por de ambos hermanos. Es tan cierta la pratica desta verdad, q̃ se verificó en san Ioseph,

à quien San Matheo le dà por Padre a Iacob, y S. Lucas, a Heli su hermano mayor, y es el caso, que murio el vno sin hijos, casòse el otro cõ la madre de Ioseph, de cuyo matrimonio naciò, y como hijo de ambos padres, vno natural, y otro legal, cada Euangelista echò mano del que quiso, pues para ello le daua licencia la ley, y assi el vno le da por padre a Heli, y el otro a Iacob. Por el voto solene de castidad, q̃ la Virgen santissima, y su Esposo hizieron (como afirma Santo Tomás, y toda su escuela) quedò Ioseph muerto al vso del matrimonio, y en esta razon, biuda la Virgen, impossibilitada de tener sucession. Bien, y à de quedar ello assi? No, porque està decretado por Dios, que la à de tener esta Señora; pues, y quiẽ supliò esta falta? El Espiritu Santo, por vn altissimo, y milagroso modo, obũbrãdola cõ su gracia. Diga esta verdad la Virgẽ, a quiẽ dãdole el Angel la embaxada de la Encarnacion del Verbo diuino, respõdio; *Quomodo fiet istud quoniã virũ nõ cognosco?* Como puede ser esto, porq̃ aũq̃ soy casada, no lo soy para tener hijos? *Virũ nõ cognosco*, estóy biuda: a esto respõdio el Angel; *Spiritus Sãctus superveniet in te, & virtus altissimi obumbrabit tibi.* El Espiritu sãto por altissimo modo suplirà essa falta, y se cõstituyrá por hermano d' vro Esposo muerto al vso del matrimonio, y resucitarà la sucessiõ. Biẽ, y q̃

dará

dará el Hijo deste segundo desposorio por Hijo del Esposo muerto? Si, y con mayor propriedad que lo eran los hijos legales en la ley vieja; la razó es, porq̃ en aquel caso los hijos que engendraua el segundo hermano, en ninguna manera pertenecian al matrimonio del primero, porq̃ este con la muerte que daua extinguido del todo; pero Christo Señor nuestro nació de la Virgé estando viuo el matrimonio de Ioseph, y fue hijo de la Virgen, segun que casada con el, y assi tuuo mayor accion, y derecho a Christo: confirma esta verdad, la instituta de verum diuisione. §. cum in suo solo, que dize; *Quod in alieno solo nascitur, sub illius dominium cadit cuius est solum.* Que la fuente, o tesoro que se descubre en el solar ageno, es de aquel cuyo es el solar. Luego si la Virgen Sátissima es de Ioseph, por razon del vinculo del matrimonio, y durante este, se descubre tan soberano tesoro en la Virgen, deue quedar por de Ioseph. Es tã fuerte esta razon, que no obstante que el Espiritu Santo fue causa principal de la generacion temporal de Christo nuestro Señor, en ningun caso quiso quedarse con el titulo de Padre, ni que le tuuiesse Christo de hijo suyo, reseruando essa dignidad por entero para Ioseph, a quien solo reconociesse Christo en quanto hombre por padre en la tierra, como al eterno en quanto Dios.

¶ Prueua este verdadero titulo de Padre la comissiõn que le embió Dios con el Angel San Gabriel para que le pusiera nombre, que es la principal calidad del dominio paterno; *Et vocabis nomen eius Iesum*. Cria Dios a Adan por supremo señor de todo lo visible, y para que eche de ver el señorio que le daua, al punto que cria los animales, traelos a su presencia para que les ponga nombre. *Adduxit ad Adan, & omne quod vocauit Adan ipsum est nomen eius*; Que fue la señal del dominio, y señorio. Cõuierte Christo nuestro Señor a Saulo, y para dezirle que ya era suyo por nueuo titulo, quitale el nombre de Saulo, y ponele el de Paulo, de manera que el imponer nombre es infalible señal de señorio, y jurisdicion: es tan cierta verdad esta, que como pondera San Augustin en el libro de catechizandis rudibus, no tuuo otro fundamento la ley antigua en poner nombres (allà en la circũcision, y acà en el Bautismo) sino descubrir el nueuo dominio que en essos dos lances adquiria Dios, y el que se le quitaua a Satanas. Assi, pues desele a Ioseph essa potestad, y ella descubra la altissima dignidad de Padre legal de Christo nuestro Señor; *Et vocabis nomen Iesum*. Llamareysle por nombre IESVS.

¶ De aqui quedará llana vna gran dificultad, y es, si este gran Patriarca por razon desta dignidad se auẽ-

taja

taja a los Apoſtoles, porque è viſto a muchos dudar en ello, y no tienen razon. Digo pues, que les haze incomparables ventajas, quales ſon las que haze el titulo de Padre al de criado, o miniſtro: y ſino, pregunto, quien ſon los Apoſtoles? miniſtros, y criados de Chriſto: y Ioſeph? Padre, pues mirad vos las que en vueſtra eſtimacion haze vueſtro Padre a vueſtro criado, y eſſas ay acá. Ponderó eſta verdad San Chriſoſtomo loco allegato, el qual haziendo tanteo del miniſterio Apoſtolico, y del de Ioſeph, dize, que aquel es vn atomo reſpeto deſte, porque el miniſterio de los Apoſtoles fue en ordē al cuerpo miſtico de Chriſto, que es ſu Igleſia, y el de Ioſeph en orden al verdadero y natural. Pues mirad vos las ventajas que eſte ſegundo haze a eſſe primero; y eſſas haze el miniſterio de Ioſeph al de los Apoſtoles: y para que eſto quede mas bien entendido, ſe á de notar, que Chriſto tiene dos cuerpos, vno natural, el qual recibiò en el viētre de la Virgen ſantiſsima; otro miſtico, que es la cōgregacion de los fieles. Bien, y de los dos qual es mejor? es ſobrada pregunta eſſa, porq̄ vale mas vn adarme de la humanidad de Chriſto, por eſtar vnida al Verbo diuino, que ſetenta mil cuerpos miſticos; luego ſi la nobleza del miniſterio ſe regula por la del fin y objeto a que mira, y la dignidad de Ioſeph mira

inmediatamente al cuerpo verdadero de Christo, sustentãdolo, regalandolo, gouernandolo, siguese cõ euidencia que se auentaja incomparablemente a la dignidad Apostolica, cuyo objeto es la enseñança, y gouierno espiritual del cuerpo de Christo.

¶ Y si me boluevs a preguntar, Padre dezidme qual es mejor ministerio, el q̃ se encamina a la vida espiritual, o el que a la vida corporal? A esto respondo, que si hablays de solo el cuerpo mistico dentro de su esfera, que será mejor ministerio el que se encamina a lo espiritual, que el que a lo corporal; pero si hablays de todo lo espiritual de esse cuerpo mistico, y de cien mil cuerpos misticos de vna parte, y de lo corporal de Christo de la otra, os digo que incomparablemente, y con ventajas infinitas se la gana el ministerio que sirue a la carne de Christo, al que sirue al espiritu de la Yglesia. Quitad de aî, que tiene que ver todo el bien de la Yglesia, ni de cien mil Yglesias cõ la carne de Christo, pues es de Fe, q̃ vna gota de sangre de Christo, por estar vnida a el Verbo, pesa, y vale mas que infinitas Yglesias Militantes, si fuerã possibles.

¶ Y para que se vea el gran fundamẽto que tiene esta verdad, pregunto; la altissima dignidad de Madre de Dios, y las ventajas que haze en los dones de

la gracia a todos los Serafines, y Santos de la Iglesia, sobre que apoya? Direysme, y con razon, que solamente en auer engendrado corporalmente a Christo nuestro Señor, en virtud de la qual accion corporal, se le dio el mas soberano grado de gracia que despues de Christo se á dado a pura criatura, y assi mesmo el resto de los demas dones, y prerrogatiuas. Luego si despues de esse ministerio es el mas inmediato a Christo el de Ioseph, y el que tiene el segundo lugar en orden a lo corporal de Christo, tambien deue ser en la alteza de gracia, y dones, que por esta razon se le deuieron. Y sino dezidme, no es llana verdad en doctrina de Aristoteles, q̃ el conseruar, y alimentar lo engẽdrado tiene en fuerça de naturaleza, tãta accion como el engendrarlo, y este casi tãta dependencia de su cõseruãte, como d̃ su generãte? Si la razõ es, porq̃ el ser de vn efecto, y su consistencia depẽde casi tãto de su cõseruaciõ, como de su producciõ: luego si estos dos ministerios se diuidierõ entre la Virgẽ, y su Esposo (pues ella lo engẽdra, y el lo cõserua, y alimẽta) q̃da probado cõ euidẽcia, q̃ si porq̃ la Virgen santissima engẽdró a Christo, se le dio el altissimo grado d̃ gracia, y dones de q̃ goza, le dariã esse mismo en segũdo grado a Ioseph, cõ vẽtaja a los demas Santos, por el titulo de cõseruador de lo corporal de Dios hõbre.

bre. Todo este pẽsamiẽto ciñe el grãde Augustino ser. 30. de tẽpore. En vna palabra, el qual hablãdo del caso, y haziẽdo cõparaciõ del ministerio đ Ioseph, y del Apostolico dize; *Ministerium Apostolicum est sub Christo, & propter Christum, ministerium autem Ioseph est propter Christum, & supra Christum.* Dize, que el ministerio de los Apostoles los constituyó ministros para Christo, pero inferiores a Christo, pero que el de Ioseph lo hizo superior a Christo, criandolo, alimentãdolo, gouernandolo, mandãdole, como padre, y tutor a su pupilo, que a todo esto da licencia el Euangelista, q̃ dize, q̃ *Iesus erat subditus illis*, q̃ Christo Señor nuestro le estuuo sujeto, y le reconoció por superior, porq̃ quiso el voluntariamente, y por su gusto, assi para darnos exemplo, como para hõrar a Ioseph, darle tal mano, y licencia, que no siendo inferior a ninguna criatura, lo quisiesse ser de Ioseph, y tenerlo por superior suyo.

¶ No menos nós dexan llanas las ventajas de Ioseph la segunda dignidad, que es, la de Esposo de la Virgen, por la qual se le deue vn altissimo grado de gracia. Ora sepamos que dignidad es esta, y que derecho le dio a Ioseph a essa gracia? Para ello se á de notar, que el matrimonio en fuerça de su institucion, pide igualdad en los contrayentes. Bien claro lo dixo Dios, quando resoluiendose de dar esposa a Adã, dixo:

dixo: *Faciamus ei adiutorium simile sibi.* Adan inmortal, ella tambien, el en gracia, tambien ella; de manera, q̃ el matrimonio pide igualdad, y si en esta se à de dispensar, es menor inconueniente que corra por ella, q̃ por el. Asi passò en el matrimonio de Adan; que no obstante la igualdad dicha de su muger con el, le auẽ tajò en dos cosas; la primera, en que lo hizo cabeça de la muger, la segunda, en el señorio sobre todos los animales; *Vt præsit piscibus maris.* Esta es la razõ (como dize San Augustin) porque añadió Dios vna letra al nõbre de Abrahã, y se la quitó al nõbre de su muger Sarra (pues el se llamaua Abram, y ella Sarai) con que les dixo las ventajas que por el matrimonio le competian a Abraham en orden a su muger.

¶ Assentada esta doctrina, y que el matrimonio d̃ Ioseph fue verdadero, y hecho por Dios, en cuya razon le deuieron acompañar todas las calidades que por su institucion se le deuian. Quien será Ioseph en los ojos de Dios? digo, que por razon del estado del matrimonio tiene derecho a mayor grado de gracia que la Virgen, y sino se lo dieron, fue porque la Virgẽ auia de ser Madre de Dios. Bien, y de aì que resultó? dexar a Dios obligado a recompensarle las ventajas, que por razon del matrimonio se le deuian por otro camino, so pena de quedar agrauiado. Pues, y en que

se le

se le pudo hazer la recompensa? en hazerlo Dios, su Padre, y Esposo de su Madre, y participante de su Cruz, en los mayores trabajos que jamas padeciò hombre, desde el principio del mundo, que es el don mas crecido, y auentajado que en esta vida comunica Dios a vn alma; no se pueden encarecer los que padeciò por Dios, este Santo; que de viages, peregrinaciones, miedos, sobresaltos, aqui lo persiguen, alli lo buscan para matarlo, porque encubria al Saluador, acullà lo destierran, fina señal de grande amigo de Dios, y aunque padeciò muchos trabajos, todos callé con el q̃ padeció quãdo viò preñada a su Esposa, no sabiendo la causa, que confuso le pondria este caso, q̃ perplexo, y dudoso, cerca de lo que deuia hazer, sin precipitarse, ni arrojarse como hombre combatido de zelos: valga me Dios, y q̃ poderosa fatiga.

¶ Cerca de lo qual querria se ponderassen dos cosas, vna de parte de Ioseph, y otra de parte de la Virgen; la primera es el pie de plomo con que caminó Ioseph en este caso, sin arrojarse a delatar della, q̃ reportacion tan grande, que maduro acuerdo durmiẽdo sobre el caso, y consultandolo con la almohada; tal quiere Dios que procedays en los negocios de importancia, sin precipitaros, si fue, si entrò, si saliò, reportaos, miraldo biẽ, que podrá ser que os engañeys,

no

no os arrojeys, sino q̃reys errar. No ingnoraua Dios el pecado que cometian los que labrauan la torre de Babilonia, y el castigo que merecian, y con todo esso dixo el mismo Señor. *Descendam & videbo vtrum opere compleuerint.* Bien será (dize Dios) decender, y ver la labor que estos hazen contra mi prouidencia. Pues Señor no lo sabeys, y lo veys? Si; pues que dezis? dixolo; no porq̃ lo ignorasse, sino para enseñarnos el maduro acuerdo q̃ deuemos tener en los negocios graues. Reportaos no os arrojeys, sino quereys errar, o cordura de los Santos, y pie de plomo de Ioseph, que reportado, todo esso, dize aquella palabra; *Hæc autem eo cogitante.*

¶ Bien, pero resta lo segundo, que le toca a la Virgen, dezidme Virgen Santa, si lo quereys bien, porq̃ no se lo dezis, y gustays de verlo padecer? Mirad, que parece crueldad, y desamor: o prudencia de la Virgẽ. Dos causas (dize Bernardo) le mouieron a callar, y no dar a su Esposo satisfacion. La primera, la gran paz, y seguridad de su conciencia, y saber que no le auia ofendido; o el valor, y animo que pone la pureza de conciencia para no temer nada: venga lo que viniere, caygase el cielo, y hundasse el mundo, sepalo, o no lo sepa, padezca, o no padezca, no tengo que darle satisfacion. Estremadamente descubrieron esta

ver-

verdad aquellos tres Niños del horno de Babilonia, los quales siendo acusados de que no auian adorado la estatua, lleuados a la presencia del Rey Nabucodonosor; y preguntados del caso, y amenazados cõ fuego, respondierõ Dani. 3. *Non oportet, ò Rex de hac re, respondere tibi, potens est Deus quem colimus, nos liberare de manibus tuis, quod si noluerit notũ, sit tibi Rex, quia Deos tuos nõ colimus, & statuam, quam erexisti non adoramus.* Poderoso es, o Rey, el Dios q̃ adoramos a librarnos de tus manos, y sino lo hiziere, tente por sabido Rey, q̃ no emos de doblar las rodillas delante de tu estatua, y desde aqui le negamos la obediencia, y dezimos ser vn Idolo falso, y fementido; que os parece del brio, y animo? O linda señal de la pureza de la conciencia; veys aqui, porque calla la Virgen, y no quiere dar satisfacion a su Esposo.

¶ La segũda causa, q̃ a ello le mouiò, fue querer hõrar a su Esposo, y q̃ lo hõrassen, como si dixera reuelenselo a el, y embiele Dios vna embaxada, como me la embiò a mi, q̃ tã honrado es mi Esposo como yo, y pues a mi me la embiò, embieselа a el, y hõrele, como me honrò a mi; en verdad q̃ se saliò con ello: digalo nr̃o Euãgelio, q̃ afirma, q̃ estãdo Ioseph cõ estas fatigas, le apareciò vn Angel, y le dixo; *Ioseph fili David, noli timere, accipere Mariã cõiugẽ tuã.* Ora notense

los

los fauores q̃ le haze el Angel; el primero es llamarle hijo de Dauid, que es apellido de los mas honrosos que tiene Christo; *Fili Dauid, filii Abraham:* el segundo fue, rogarle con la Virgen; *Noli timere, accipere Mariam coniugem tuã;* no os desdeñeys Señor de recebir en vuestra compañia a vuestra Esposa. O que lindo remate tuuieron los trabajos de Ioseph; que bien descubre la auentajada amistad q̃ le tuuo Dios, estremadamente lo dize la Esposa, Cant. 4. la qual quiriendo cifrar todos los fauores q̃ le hazia su Esposo, dize; *Ipse est amicus meus.* Hago os saber q̃ es mi amigo, aî lo digo todo. Bien, y en que està librado el serlo? la trãslacion Hebrea lo dirá, que en vez de aquella palabra, amigo, dize; *Ipse est afflictio mea;* es mi afliccion, el q̃ me trae corrida, y trabajada: y aî està librada la amistad, y tanto avrá de ella, quanto vuiere de trabajos padecidos por Dios. Gallardamente lo dize aquella vision que vió San Iuan Apoc. 7. el qual dize, que vió vna gran tropa de Santos, auentajados en belleza a los demas, y que preguntó a vno de aquellos ancianos; *Domine mi, qui sunt mihi? & vnde venerunt?* Y que le respondio: *hi sunt, qui venerũt ex magna tribulatione?* Esperad, mirad, que os preguntan dos cosas, y no respódeys mas que a la vna, mirad q̃ no solo os preguntan q̃ digays de donde vinieron, sino quien son? Andad que no ay en

la casa de Dios quien soys, sino que es lo q̄ aueys padecido por el, porq̄ esso solo soys, lo que vuieredeys hecho, o padecido por el; veys aì lo que es Ioseph, lo q̄ padeciò por Dios, y trabajó en su seruicio, esso es, y esso le premian, *Noli timere, accipere*, &c.

¶ Bien, y estuuo librada la ventaja de Ioseph en solo lo dicho? No, porq̄ tambien lo estuuo, en el exercicio de las dos vidas actiua, y contēplatiua. En quiē está librada toda la perfeccion de la ley Euangelica; o la gran ocasion que tuuo este Santo para exercitarlas con incomparables ventajas, porque si hablamos de la actiua, quien assi la exercitò como Ioseph? quiē sustentò a Christo nuestro Señor? quien lo vistió y calçò? quien le dió casa? quien lo truxo en sus braços los años de su niñez? quien le hizo la costa a el, y a su Madre tantos años? quien corrió los peligros por el, como Ioseph? quien assi se desterró de su tierra, y deudos, por saluarle la vida? à llegado nadie a estas finezas? pues si es de Fe, q̄ por vn jarro de agua dado por Dios se promete el cielo, quien tales seruicios exercitó immediatamente en la persona de Christo, que cielo merecia? Si el pecado de los q̄ crucificaron a Christo por auer tocado immediatamente a su persona, dizen los Theologos, q̄ fue el mayor que se à hecho, ni se harà en el mundo, quien exercitò tantas obras de

 mise-

misericordia, inmediatamẽte en la persona de Christo nuestro Señor, que grados de gracia mereceria? digalo el mismo Dios, que lo sabe conocer.

¶ Pues si hablamos de la vida contemplatiua, y de lo que en ella se auentajó este Santo a los demas, hablen las grandes ocasiones que tuuo para exercitarla: sea la primera la larga, y ordinaria comunicacion de noche y de dia, y a todas oras con Christo nuestro Señor, pues si de solo vn breue rato q̃ se recostò el Euangelista S. Iuan se remontò a lo mas alto de la contemplacion, y quedó lleno de vn altissimo grado de gracia, tal que se dize del, q̃ *Fluenta gratiæ potauit*; que se beuiò los raudales enteros de la gracia: q̃ se dirá de el que lo estuuo tantos años, y gozó tan de espacio de aquel pielago inmenso de aguas de gracia, que lleno quedaria? Sea la segunda ocasion, la compañia de la Virgen Santissima; de quien dize S. Dionisio, q̃ solo el mirar la componia, y comunicaua deuocion, y santidad; pues qual la comunicaria a su Esposo, con quien viuiò tantos años, y con tan estrecho amor, y familiaridad?

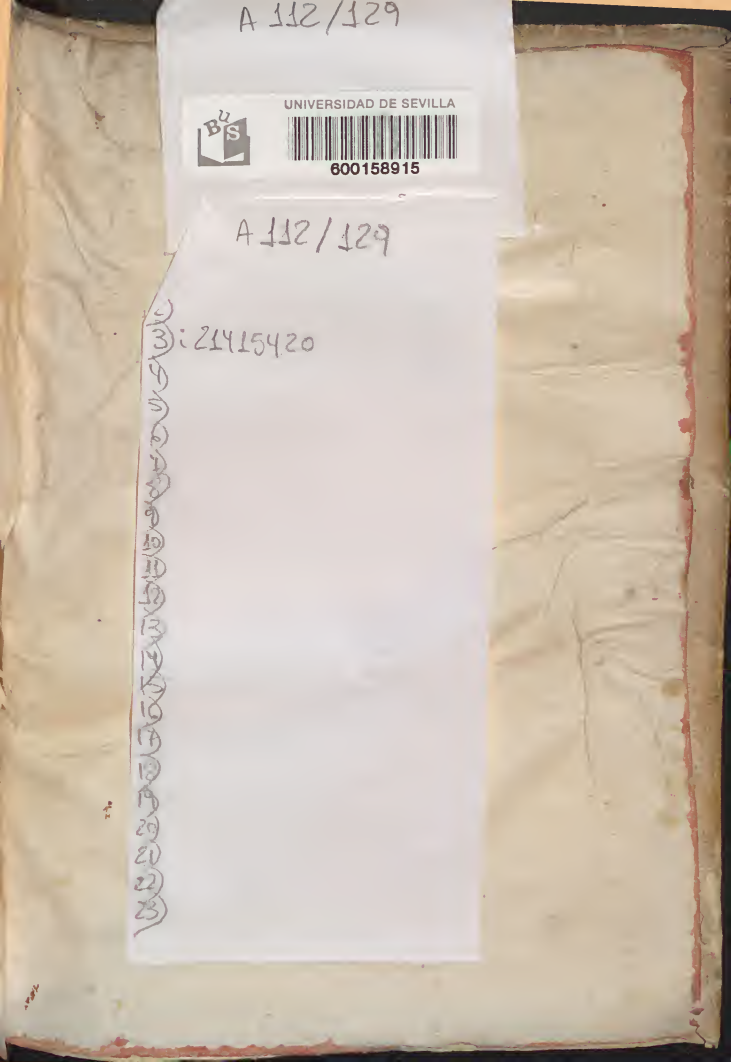
¶ Todo lo dicho hallo yo estãpado en aquel gran Patriarca Ioseph hijo de Iacob; a quien bendiziendo su Padre a la ora de la muerte. Genes. 49. Y viendo el gran lugar en q̃ le auiã puesto los trabajos, le dize; *Filius*

lius accrefcens, Iofeph filius accrefcens; Hijo mio Iofeph, vos foys el hijo acrecentado, y adelantado a vros her manos. Dize otra letra; *Arbor fructifer iuxta fontẽ*; foys Hijo mio como vn arbol frutal plantado junto a la fuente: que quiere dezir? entre los nõbres que el Efpiritu Santo dá a los juftos, el principal es, llamarlos arboles; *Et erit tanquam lignum, quod plantatum eft fecus decurfus aquarum*. Bien eftá, y de donde les viene la medra? de donde? del agua de aquella foberana fuente, que es Chrifto nueftro Señor, de quien dize Zacharias, que *Erit fons patens domui Ifrael*: y de effa fuente q̃ parte le cupo a Iofeph? confiderad el puefto, y cercanía que tuuo a la fuẽte, y la que los demas, y fe verá, pues de los demas dize la Efcritura; *Et erit tanquam lignum, quod plantatum eft fecus decurfus aquarum*; que fon arboles plantados allá a las corrientes de las aguas, tal azequia para efte, tal para aquel, vna corre al Apoftol, otra al Euangelifta, otra al Martir: pero a Iofeph, todo el raudal entero, porque es arbol junto a la fuente, *iuxta fontem*; pues a penas falió del vientre fagrado de la Virgen, quando enviftió a Iofeph, *iuxta fontem*.

¶ Y effo folo? no, que más medra facó de los trabajos, y fue, quedar por dueño de fus hermanos, y amparo de fu padre Iacob; *Inde paftor egreffus eft; lapis Ifrael,*

Iſrael, q̃ los trabajos vinierõ a poner a Ioſeph en pueſto q̃ pudieſſe ſuſtẽtar a ſus hermanos, y padre, *Paſtor, et lapis*; eſto fue lo mas precioſo q̃ ſacó nueſtro Ioſeph de los trabajos q̃ padeció, qual? *Paſtor & lapis*. Paſtor del mejor ganado, q̃ tiene Dios en cielo y tierra, pues lo fue de aquella Oueja blanca ſin mãcha de pecado actual, ni original; y del Cordero Dios hombre, en q̃ ſe auẽtajò a S. Pedro, en dos coſas; la primera, en la calidad del ganado, pues vale mas eſte de Ioſeph, q̃ ciẽ mil Ygleſias militãtes. La ſegũda, eſtuuo en el modo de la entrega, pues a S. Pedro ſolo le dan el trabajo de apacentar las ouejas, y no el dominio, *Paſce oues meas*; no tuyas, ſino mias; pero a Ioſeph ſe las entregã jũtamẽte cõ el dominio; *coniugem tuã*, tu Eſpoſa; y eſſo ſolo? No, porq̃ no ſolo es paſtor, ſino piedra, *lapis Iſrael*, el amparo, y defenſa de Iſrael. Quien no ſe aſſombra deſta excelencia, q̃ ſe diga, y cõ verdad, q̃ Ioſeph ſuſtenta al que todo lo ſuſtenta; que ampara a el que a todos nos ampara; que tenga por menor, a el q̃ es el Señor de todos: milagroſo caſo, glorieſe el cielo de teneros allá, Sãto glorioſo, la Ygleſia de tener vr̃a interceſsiõ, vr̃os deuotos de teneros por amparo; y pues eſtays junto a la fuente de la gracia, acordaos cõ vueſtra interceſsion alcançarnosla, para que por medio della, conſigamos la gloria; *Quam mihi, & vobis*, &c.

LAVS DEO.


A 112/129
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
BUS
600158915
A 112/129
3) i 21415420
5)
6)
7)
8)
9)
10)
11)
12)
13)
14)
15)
16)
17)
18)
19)
20)
21)
22)
23)


112
129